CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE
Fecha: 12-ago-2026 12:29 PM Pág: 3
Anexos: N/A
Archivar en: 110-CNT2511-277/CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE
Radicado por: Nelly Del Socorro Valencia Londono

110-COI2608-21615
Favor citar este número al responder

Doctor
JUAN ALBERTO DEL PERPETUO SOCORRO GALLEGO BOTERO
Representante legal
CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS -CIS
Carrera 63B No. 32E - 11
corantioquia2@cis.org.co
valvarezr@cis.org.co
super.tecnica2026@gmail.com
(604) 354 71 40
Medellín, Antioquia

Asunto: Atención comunicaciones oficiales externas 180-COE2608-31782, 180-COE2607-29389 y 180-COE2607-30596 - Evaluación Planes de Choque de los Alcances 1 – PMAA, 2 – PORH y 3 – POMCA del Contrato Interadministrativo No. 110-CNT2511-277 de 2025.

Cordial saludo, Doctor Gallego

En ejercicio de las funciones de supervisión del contrato 110-CNT2511-277, cuyo objeto es la gerencia integral para la formulación de los instrumentos de planificación hidrológica (PMAA, PORH y POMCA) priorizados por Corantioquia, los supervisores de los Alcances 1, 2 y 3 se permiten emitir pronunciamiento oficial sobre los ajustes de los Planes de Choque de dichos alcances, radicados por el contratista mediante las comunicaciones del asunto, en respuesta a los requerimientos formulados por esta supervisión mediante el oficio 110-COI2606-15458 del 12 de junio de 2026 y los presentados en reunión del 3 de julio de 2026 (acta pendiente de formalización), relativos al cronograma de nivel 3, el análisis de ruta crítica, los indicadores de alerta temprana, el plan de contingencia, la matriz de riesgos y el mecanismo de seguimiento reforzado.

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

Revisados los Planes de Choque del Alcance 1 – PMAA, el Alcance 2 – PORH y el Alcance 3 – POMCA, esta supervisión conceptúa que los documentos entregados atienden los requerimientos formulados. El contratista subsanó las observaciones de fondo del oficio 110-COI2606-15458: presenta un cronograma de nivel 3 armonizado con el POI, un análisis de ruta crítica documentado, indicadores de alerta temprana con umbrales cuantitativos y una matriz de riesgos con valoración de probabilidad e impacto, superando la naturaleza de enunciados genéricos observada en la respuesta inicial.

No obstante, los planes únicamente requieren algunos ajustes de forma que pueden implementarse de manera inmediata, sin que ello impida su pronta implementación. Estos ajustes corresponden a la depuración de la lógica de precedencias de los cronogramas, la reprogramación de los ciclos de revisión y aprobación de la interventoría dentro del plazo contractual, la estructuración formal del plan de contingencia y la formalización del mecanismo de seguimiento reforzado, en los términos ya señalados en el oficio 110-COI2606-15458.

En concreto, se solicita al contratista incorporar los siguientes ajustes de forma:

1. Corregir la lógica de los cronogramas de manera que ningún entregable finalice antes de la actividad que depende.
2. Reprogramar las fechas de revisión y aprobación de interventoría para que queden contenidos dentro del plazo contractual (a más tardar el 22 de diciembre de 2026).
3. Conciliar las fechas del cronograma con el acta de inicio de cada instrumento o soportar las actividades de aprestamiento previas.
4. Estructurar un plan de contingencia con tres escenarios (optimista, probable y pesimista), asociando a cada uno las medidas contractuales específicas.
5. Formalizar el mecanismo de seguimiento: el cual se basaría en la verificación del cumplimiento efectivo de actividades programadas semanalmente, para lo cual será necesario la implementación de una herramienta de seguimiento.

Se requiere incorporar estos ajustes al plan de choque, el cual se adopta como la herramienta de seguimiento y control del avance y cumplimiento del contrato 110-CNT2511-277, conforme a las especificaciones técnicas y al tiempo

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

restante de ejecución. Su estricta aplicación, junto con los informes quincenales de avance y las mesas técnicas semanales de seguimiento, permitirá alcanzar la ejecución del objeto contractual dentro de los tiempos establecidos legalmente.

Agradecemos su atención y gestión frente al cumplimiento del plan de choque, en procura de la adecuada ejecución del objeto contractual y la protección del interés público, de acuerdo con la normatividad vigente.

Cordialmente,

ANDREA CAROLINA BÁEZ
Supervisora Alcance 1

CAROL PATRICIA BRAVO
Supervisora Alcance 2

JUAN FERNANDO GAVIRIA SUÁREZ
Supervisor Alcance 3

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE
Fecha: 12-ago-2026 12:29 PM Pág: 3
Anexos: N/A
Archivar en: 110-CNT2511-277/CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE
Radicado por: Nelly Del Socorro Valencia Londono
110-COI2608-21615
Favor citar este número al responder

Anexo: N/A
Copia: 110-CNT2511-277; corantioquia2@cis.org.co; valvarezr@cis.org.co; super.tecnica2026@gmail.com

Respuesta a: N/A
Asignación: N/A

Elaboró: Andrea Carolina Báez ; Carol Patricia Bravo ; Juan Fernando Gaviria Suárez

Revisó: Andrea Carolina Báez ; Carol Patricia Bravo ; Juan Fernando Gaviria Suárez

Fecha de elaboración: 2026-08-03

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co